ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°588

Carrera de Kinesiología

Universidad de La Frontera

Con fecha 05 de septiembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el Acuerdo de Acreditación N°111 de CNA-Chile que acreditó el programa por un periodo de 6 años, que expiraron el 6 de octubre de 2016; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la octava sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.

4. Que, el proceso de acreditación fue licitado a través de Mercado Público mediante el ID N°5586-326-LE16 y adjudicado a Agencia Qualitas con fecha 13 de junio de 2016, bajo los términos de referencia establecidos en las bases de dicha licitación.

5. Que, con fecha 26 de abril de 2017, la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Kinesiología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

6. Que, con fecha 26 de mayo de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

7. Que, con fecha 05, 06 y 07 de junio de 2017 el comité de pares visitó la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera.

8. Que, con fecha 03 de julio de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.

9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.

10. Que, con fecha 13 de julio de 2017, la carrera de Kinesiología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 8 de fecha 05 de septiembre de 2017.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

- La unidad tiene una clara definición de sus objetivos y metas y planifica la gestión académica de manera eficaz, estableciendo indicadores claros y verificables. Asimismo, dispone de mecanismos que le permiten evaluar el logro de sus propósitos, los cuales son coherentes con la misión institucional.
- A nivel institucional existen reglamentos que establecen los deberes y derechos de los estudiantes, todos los cuales son aplicados por la carrera. Del mismo modo, a nivel central existe una unidad que se encarga de difundir los programas ofrecidos por la Universidad de La Frontera en el medio local, a través de folletos, trípticos, sitio web, entre otros medios. La información que se difunde es específica y representa fielmente a la carrera de Kinesiología. La unidad por su parte, proporciona los servicios publicitados y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresan los estudiantes a la carrera.
- A nivel institucional también existe un sistema de registro de los estudiantes de la universidad. La información proporcionada por dicho sistema es utilizada por la carrera, el cual provee de datos confiables, los cuales están disponibles de manera oportuna, tanto para directivos como para estudiantes de la carrera.
- El perfil de egreso es claro y pertinente, está actualizado, ha sido validado con el medio interno y externo a la carrera y ha sido adecuadamente difundido en la comunidad académica del programa. Del mismo modo, es consistente con el título y grado que entrega la carrera y es atingente para el nivel de pregrado.

- La unidad cuenta con políticas y mecanismos para captar los requerimientos del medio en el ámbito profesional y académico. Ejemplo de ello son la interacción con los campos clínicos, la vinculación con sociedades científicas, académicas y gremiales, así como con universidades nacionales y extranjeras. Todos estos vínculos le permiten a la unidad mantener su perfil de egreso y plan de estudios vigentes y retroalimentar de manera periódica su quehacer.
- La unidad cuenta con mecanismos sistematizados de evaluación y monitoreo del perfil de egreso, el plan de estudios y las asignaturas que lo componen, lo que le permite demostrar que sus titulados alcanzan el perfil de egreso definido.
- El plan de estudios se estructura en torno a cuatro líneas de formación: Humanista, Morfofunción, Formación Profesional y Gestión e Investigación en Salud. Estas líneas orientan el plan de estudios en una estructura progresiva e integradora que favorecen el desarrollo de las competencias y habilidades en los estudiantes, declaradas el perfil de egreso. La unidad identifica claramente las competencias y habilidades que se desarrollarán en cada una de las asignaturas del plan de estudios, cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación de cada una de ellas, así como con una cuantificación del trabajo académico de los estudiantes.
- El plan de estudios contempla actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada. Los convenios establecidos con los campos clínicos favorecen el desarrollo de las actividades prácticas, así como también los laboratorios de simulación con los que cuenta la unidad.

- La unidad ha establecido claramente su metodología en enseñanza-aprendizaje, la cual se basa principalmente en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Los instrumentos de evaluación son variados y acordes a esta metodología, tanto para evaluar conocimiento teórico y práctico. Dichos instrumentos son conocidos por los estudiantes.
- El plan de estudios incluye el desarrollo de competencias transversales, las cuales son desarrolladas tanto por la unidad como por la Dirección de Formación Integral y Empleabilidad de la universidad. También incorpora actividades formativas que promueven el comportamiento ético, las responsabilidad social e individual, construcción de ciudadanía, democracia, entre otros.
- El proceso de titulación y sus actividades permiten demostrar al estudiante que ha adquirido la capacidad de integrar la formación profesional y disciplinaria según lo planteado en el perfil de egreso. Estas actividades están contempladas en el plan de estudios y están consideradas dentro de la duración de la carrera.
- La unidad recoge información del medio respecto de la ocupación y desempeño de sus egresados. También identifica y promueve actividades de educación continua en sus estudiantes y egresados.
- A nivel institucional están normadas las políticas de vinculación con el medio, a las cuales adscribe la carrera de Kinesiología. La unidad presenta una gran variedad de actividades que le permiten vincularse activamente con el medio, tales como, prestación de servicios, pasantías, asistencia a congresos, actividades de extensión, entre otras. La unidad cuenta además con un representante del ámbito profesional en el consejo de carrera, lo que le permite retroalimentar su quehacer. El desafío de la unidad es sistematizar la información que logra recopilar del medio, de modo tal que le sirva de insumo para retroalimentar de

manera más efectiva su quehacer, dando cuenta de la bidireccionalidad y el impacto de las actividades que realiza.

- La unidad entrega facilidades para el conocimiento mutuo entre sus estudiantes y sus eventuales fuentes ocupacionales. De la misma manera, promueve la vinculación de sus estudiantes y académicos con información y trabajos de profesionales y expertos externos a la carrera.

b) Condiciones de Operación

- La Universidad de La Frontera cuenta con un adecuado sistema de gobierno, así como con una eficiente y eficaz gestión docente y administrativa, que le permite a la carrera de Kinesiología contar con los recursos necesarios para el logro de sus objetivos.
- La unidad cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con sus funciones y responsabilidades. La carrera tiene un director, un consejo de carrera y coordinadores de asignaturas profesionalizantes, todos con alta dedicación a la institución, lo que da sustentabilidad al proyecto educativo.
- La unidad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación para el volumen de estudiantes y académicos de la carrera.
- La universidad dispone de sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa que funcionan de manera eficiente. Estos mecanismos son utilizados por directivos, docentes y estudiantes, según el acceso que tengan a las distintas plataformas

- La institución asegura la sustentabilidad financiera de la carrera y garantiza la permanencia proyectada de los estudiantes. La carrera dispone de un presupuesto anual actualizado y fundamentado, que le permite mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento. Asimismo, existe un plan de inversiones en ejecución, de acuerdo al plan de desarrollo de la Facultad de Medicina y de la carrera de Kinesiología.
- La carrera de Kinesiología cuenta, además de los académicos de la Facultad de Medicina, con 23 docentes kinesiólogos, 5 de ellos jornada completa y 18 con jornada parcial, lo que se valora positivamente. Esta dotación garantiza la implementación del plan de estudios en todas sus etapas. Todos los académicos involucrados en la carrera están debidamente calificados y la unidad dispone de un núcleo de alta dedicación y permanencia, que en su conjunto lideran y dan sustentabilidad en el tiempo a este proyecto educativo.
- A nivel institucional están claramente reglamentadas las normas de selección, contratación, evaluación, promoción, desvinculación y evaluación del cuerpo docente, las que son aplicados formalmente por la unidad. Asimismo, se establece una clara política de perfeccionamiento docente en el ámbito disciplinario y pedagógico.
- La unidad cuenta con instancias de participación y comunicación con los docentes que funcionan efectivamente. Ejemplo de ello, son las reuniones semanales con los académicos del núcleo disciplinar de la carrera, a través de las cuales la unidad trata diversos temas que sirven de insumo para el consejo de carrera y el quehacer de la carrera.

- A nivel institucional, destaca la infraestructura asociada a la Biblioteca, a través de la cual los estudiantes tienen acceso a bibliografía básica y complementaria de la disciplina, así como acceso a bases de datos electrónicas y material digital. A nivel de la carrera, existen variados laboratorios que permiten al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos en clases, así como convenios con campos clínicos que permiten a los estudiantes realizar internados, prácticas profesionales y otras actividades clínicas contempladas en el plan de estudios.

- Si bien la unidad cuenta con los recursos financieros para satisfacer las necesidades de la carrera, es necesario que pueda disponer de mayores grados de libertad para realizar la gestión del currículo, así como para realizar un plan de renovación y mantención propio de los equipos que requiere para llevar adelante la formación práctica del plan de estudios.

- La unidad dispone de un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que atiende y el total de recursos disponibles. Asimismo, cuenta con protocolos de accesibilidad universal y seguridad, los que son aplicados rigurosamente en recintos e instalaciones.

- La institución facilita la organización y participación de sus estudiantes. Además cuenta con recintos deportivos, servicio médico, casinos y espacios recreativos, adecuados en su infraestructura y acordes al volumen de estudiantes que atiende.

- La unidad promueve e incentiva el desarrollo de investigación disciplinar entre sus docentes, la cual impacta positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes. Asimismo, promueve la participación en congresos y mantiene relaciones académicas con centros y grupos dedicados a la investigación formativa. Este es un aspecto destacado de la carrera, que la distingue de otras carreras similares en el país.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La Universidad de La Frontera adhiere al Sistema Único de Admisión a las universidades chilenas del Consejo de Rectores y universidades adscritas, por lo que este proceso está claramente establecido y es conocido por la comunidad en general. Por otra parte, la institución realiza un diagnóstico que le permite conocer las condiciones de entrada de sus estudiantes y ha destinado recursos y creado programas para realizar actividades de nivelación, cuando corresponda. Asimismo, tanto a nivel institucional como de la unidad, se han articulado políticas y mecanismos para fortalecer hábitos de estudios, identificar problemas de progresión de manera temprana y apoyar a los estudiantes en su proceso de formación.
- A nivel institucional existe un sistema de registro académico, el cual es utilizado de manera efectiva por la unidad, la cual analiza la progresión de sus estudiantes, identificando causas de deserción, asignaturas críticas, tiempo de permanencia, entre otros indicadores. La carrera presenta índices satisfactorios de retención y graduación, es así como para la cohorte 2015, los indicadores de retención son altos: 84,6% al segundo año y 70,9% al cuarto año. Lo mismo sucede con la tasa de graduación oportuna y efectiva: 57% y 72%, respectivamente para las cohortes 2004 – 2011. Estos datos dan cuenta de la capacidad que tiene la unidad para graduar a sus estudiantes en un tiempo razonable.
- La unidad cuenta con mecanismos que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje y cuenta con pautas para evaluar el aprendizaje adquirido por sus estudiantes en la práctica profesional. No obstante, las pautas ser revisadas y actualizadas para asegurar una medición más objetiva y precisa del logro de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

- La carrera cuenta con mecanismos para conocer la opinión de egresados y empleadores; y las tasas de ocupación y características de empleabilidad de los graduados. Sin embargo, aún no logra utilizar de manera sistemática y formal la información proveniente de estas fuentes para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios.
- La unidad cuenta con mecanismos de autorregulación que funcionan efectivamente. En este contexto, tiene implementado un sistema de evaluación periódica del plan de estudios, además de la participación en procesos de autoevaluación con fines de acreditación. La información proveniente de estas evaluaciones son empleadas por la carrera para diseñar e implementar acciones de mejora continua, de manera oportuna y eficiente.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Kinesiología y título profesional de Kinesiólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 05 de septiembre de 2017 hasta el 05 de septiembre de 2024,** oportunidad en la cual la carrera de Kinesiología de la Universidad de La Frontera podrá

someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

QUALITAS Dirección Ejecutiva

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD

Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
AGENCIA QUALITAS